

2376.

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO. QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINQUE.

Juan Vicente Niigo Escriuano de su Magestad, del Juzgado primero de esta Ciudad, y Notario de la Real Universidad Literaria de esta Ciudad.

Doy fe: Que en este dia estando en la Real Universidad Literaria de esta Ciudad, los Señores Doctores Don Mateo Cerero Prebitero Canonigo de la Insigne Iglesia Colegial del Salvador de esta Ciudad, del Claustro de Sagrada Teologia, a cuyo cargo está el cuidado de la Biblioteca de ella, Don Manuel de Siles del de Leyes y Sagrados Canones, su Cathedratico de Virreyas, y Concilior Generales, y Don Antonio Aguirre del de Artes, nombrados por el Claustro General para la entrega de papeles, libros, alhajas, y demas efectos que vinieron a ella de la Universidad de Baera con motivo del decreto de su extincion, y ahora se mandan devolver por virtud de su Ver- tablecimiento decretado en Real Resolución comunica- da en diez y ocho de Julio de este año; y así mismo los Señores Doctor Don Gregorio Bonilla Prebitero Vicario Eclesiastico Foraneo de la Ciudad de Anduvar,



Pedro Ruiz Prebitero, nombrados para recibirlos, se-  
gun lo expresivo de la Carta Orden del Real Consejo  
comunicada ultimamente en veintey cinco de Agosto  
del presente año: Dixerón que en virtud de sus Res-  
pectivos Encargos han ido desde el día tres del corri-  
ente, arreglándolo todo, y acomodándolo entermi-  
nos de hallarse ya colocados en sus Seras y Paquetes,  
como lo están de presente para su entrega y percibo;  
cuya conformidad, habiéndose hecho la Opera-  
cion, llamándolos por el Inventario que para su  
trahida se había formado en Dizeña, por el Comi-  
sionado del Supremo Consejo, y su Corregidor Don  
Pedro Casado de Albin, se daban y dieron los expre-  
sados Señores Don Gregorio Bonilla, y Don Pedro  
Ruiz por entregados de los instruidos libros, Pular,  
Papeles, y Utensilios en la manera, y con las adver-  
tencias y explicaciones que siguen.

Primera es entrega y percibo de todos los que  
expresiva y contiene el dicho Inventario en los dor-  
mil ciento y treinta y siete números que constan  
Escritos desde el folio primero hasta el ciento  
veintey cinco del mismo Inventario, a excepción  
de los libros de los números trecientos ocho, tres-  
cientos diez, trecientos diez y seis, trecientos veinte  
y quatro, mil quatrocientos cinquenta y uno, y mil  
seiscientos y cinco, se entrega



ron de menos a la Universidad de Sevilla por el Comisiona-  
do del Real Consejo, a causa de haberlos remitido con ca-  
vallerias en Seras de Esparto que muchas venian en tro-  
peadas; y a excepcion tambien de los papeles y documentos  
que mencionan los numeros mil novecientos nueve e  
y mil novecientos diez, y una de las cuentas antiguas  
de las dos que especifica el numero mil novecientos  
quarenta y ocho, nada de lo qual entregó en Sevilla  
el Comisionado; y asi mismo el del numero mil  
novecientos cinquenta y ocho que era una Pro-  
vision Antigua para conducir desde Alcalá cien  
fanegas de trigo a Granada que no se ha encon-  
trado en esta Operacion; y si se encontrare con qu-  
alquiera otra cosa en adelante que toque a dicha  
Universidad este o no inventariado se darán aviso  
para su recobro. Advertiendose que el instrumen-  
to del numero mil novecientos cinquenta y siete  
es el mismo que el del numero mil novecientos  
ocho, por haber incurrido en esta Repericion el  
dicho Comisionado segun explicitó en la entrega  
que hizo en Sevilla. Tambien se advierte que no  
se comprehenden en esta entrega todos los mue-  
bles y efectos especificados en el mismo Inventa-  
rio en los numeros dos mil ciento treinta y ocho





Quarenta maravedis

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINCO.

y siguientes hasta el dor mil ciento cinquenta y siete;  
Sino solamente las Cortinas de que habla el numero  
dor mil ciento quarenta y uno; El Sello y prensa nu-  
mero dor mil ciento quarenta y siete; Otro Sello que  
no vino inventariado, las otras Cortinas de que  
habla el numero dor mil ciento quarenta y nue-  
ve, las quales con aquellas componen el numero  
de siete Piezas, las Mazas de plata numero dor  
mil ciento cinquenta y tres; la Pertiga de plata  
y vendido del Pertiguero numero dor mil ciento  
cinquenta y quatro, de todo lo qual se dieron  
por entregados, no habiendolo podido ser de  
lo demas muebles y efectos menuscados en  
los otros numeros del Inventario por haber  
quedado en posesion a cargo de don Demas de  
Cervantes Administrador que era de la Univer-  
sidad quando su extincion.

Item. Sean por entregador de un libro de apuntaciones  
figuras, que con lo que se mencionara



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

y otros documentos no fueron comprendidos en dicho  
Inventario, a saber: Quatro tomos del Preceptor  
deci folio in Tur Canonicum: El libro corriente de acuer-  
dos de los Patronos escrito hasta el folio veinteyuno,  
y lo demas en blanco: Vna causa antigua contra  
un estudiante sobre heridas: Un titulo de venta  
judicial del Oficio de Preceptor de Carnicerias a fa-  
vor de Pedro Linarez: Siete Vecivos de quindenios  
antiguos en pergamino: Vna copia simple de la  
Bula de Pablo Tercero que se ha colocado en el  
numero ciento cinco del Inventario: Vnas letras  
executorias en pergamino de pleyto seguido en la  
Corte Romana entre Don Antonio de Praya  
Maestre Crueles y el Administrador de la Uni-  
versidad de Baeza sobre Citacion de Grados:  
y nueve libramientos, y una porcion de Vecivos  
antiguos: Un legajo de muchas cuentas anti-  
guas de los Administradores particulares de



los Beneficios con muchos borradores y papeles  
suelto: Vna Razon Simple titulada Reflexiones  
sobre las Letras de Paulo Ferrero Erigiendo Univer-  
sidad en Jaen, y se ha colocado con el numero  
noventa y cinco del Inventario: Dos Ordenes  
colocadas con el numero ciento seis, y en seguida  
una Real Provision: Dos Pastorales del Obispo de  
Jaen: Vna Apologia de Pinateli: Vn Defensorio  
sobre el Excurado: Vn Anti Defensorio delon Puro-  
quialer del Obispado de Jaen: Reflexiones de la Co-  
legial de Baera al Señor Cabrejar: Discurso le-  
gal por D.<sup>o</sup> Rodrigo e Martin Obispo de Jaen: Vn  
Diciario del Defensorio por la Fabrica Matriz de  
Jaen: Parecer Juridico de la Colegial del castellan.  
Defensa Canonica de la libertad Clerical: :  
Reflexiones sobre la Dogmatica en las Crue-  
las: Representacion sobre Retencion de Letran-  
tates: Copia Simple de Concordia con la  
Universidad de Baera: Autor Executivos con-  
tra Josef Ortega que quedaron en primeras  
diligencias el año de mil setecientos ochenta  
y dos: Vn Tomo del Sicuti Tractatus Evangelii-  
ci Otro de Novet: Tubentius Otro Exempla



Otro Canon de Decretorum Concilii Tridentini: Otro  
por lo mismo: Otro de Familia Regular: Otro mu-  
lina de Oracion: Otro Fiestas de San Synais: Otro  
Aysa Flores Summarum: Otro Crisob del Crisol:  
Otro Zurita de Indis Questionum: Y Otro Encomia  
Santissime Eucaristie:

Item. Se da por entregador de un libro de alfabeto de papel  
comun con furo de badana encarnada, compues-  
to de ciento setenta y seis folios, donde constan  
los Alfabetos de Entradas y Sacas de Dinero del ar-  
ca de Hierro: Una copia de escritura fecha en  
Paeza a veinte y tres de Agosto de mil setecien-  
tos ochenta ante el Curivano Antonio Laureano  
Chiclana, en que la Fabrica de San Marcos se  
obligo pagar a la Universidad seis mil reales que  
la preste, a cuya cuenta tenia entregado dos mil  
quinientos: Un papel de Reolucion de un Deposito  
de once mil novecientos treinta y tres reales per-  
tenecientes a la Universidad de Priorer y Deme-  
ficiados: Un papel sin fecha firmado del Sr. D. Jo-  
se Martin y Penatver de una Saca de qua-  
tro mil quinientos setenta y un reales y cator-  
ze maravedises para diferir a un año de la  
Universidad: Otro firmado del Sr. mismo en veint-





2. uarensis maravedis.

SEILLO CUARTO. QUINIENTOS  
MARAVEDIS AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CINCO.

teydo de Junio de mil setecientos ochenta y quatro, de  
una Saca de dos mil reales para pago del Bullario  
y de la Colección de decretos de la Sagrada Com-  
gregación: Otro firmado del doctor Peñalver de la  
Saca de mil doscientos sesenta y cinco reales y  
veinte y quatro maravedis en siete de Junio de  
mil setecientos noventa y uno para entregarlo  
a D. Francisco Mata: Una liquela del doctor  
Peñalver para que don Bernardo Arevalo en-  
tregase al doctor Hidalgo Albacea del doctor  
Olid mil seiscientos cinquenta rs. precio de la  
Biblia traducida por el Padre Scio, y de todas las  
Obras de Benedicto catone compradas para la bi-  
brenia de la Universidad: Un Recibo de mil seiscien-  
tos veinte y un reales firmado por el escrivano  
no Pedro Jorge de Cueva, de escritura evengado,  
en autor seguidos contra el doctor don Gaspar  
Alvarez Marin sobre entrega de la llave  
de dicha Arca fecha diez y seis de febrero





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y QUINCE.

De mil ochocientos siete: Una escritura otorgada en veinte y quatro de Marzo de mil ochocientos siete ante el Escribano Antonio Trisbio Sanchez por Don Bernardo Treviño en que da en preteriva via firman para pago de veinte mil reales que debia a la Universidad: Un recibo firmado por el Doctor D. Pedro Tacinto Ogayar de veinte y seis mil reales que recibio del Doctor D. Cyrasio Gomez de los fondos de la Universidad para gasto de la Comision de pasar a Madrid a solicitar la permanencia de la Universidad fecha quinze de Julio de mil ochocientos siete.

Item. Se da en preteriva via un libro forrado en Dadama Encarnada compuesto de noventa y siete folios para el cargo de cargo de Dean y facultades que dio principio en septiembre de mil setecientos ochenta y cinco en que constan diferentes Arrentos: Otro de lo mismo compuesto de ciento noventa y seis folios que principia desde veinte y seis de Octubre de mil ochocientos seis: Otro de lo mismo



compuento de noventa y seis foxas en que constan  
el menor del de nueve de Septiembre de mil seteci-  
enta ochenta y cinco respectivo a data: Otro turn  
bien de data Verde veinte y seis de Octubre de  
mil ochocientos seis, compuento de doscientos di-  
ez y siete foxas: Veinte y dos Reivos de pago de  
Contribuciones en Sabalquinto hasta el año  
de mil ochocientos siete: Otro Reivo fecha  
dos de Octubre de mil setecientos ochenta y  
ocho firmado por D.<sup>n</sup> Bernardo Arevalo  
de mil reales que Reivio del Maestre Don Die-  
go Gallego por cuenta de mayor cantidad: Otro  
fecha veinte y nueve de Marzo de mil seteci-  
enta noventa y quatro firmado del mismo  
Arevalo de seiscientos cinquenta y ocho rea-  
les que Reivio del mismo Don Diego Gallego  
en la fecha quinze de Mayo de mil setecientos  
ochenta y quatro en la villa de Sabalquinto  
por el que Don Josef Checa se obligo a pagar  
a Don Josef Lopez Urbaneja mil seiscientos  
ochenta y dos reales: Mandamiento fecha  
veinte de Julio de mil ochocientos siete  
expedido por el Vice Rector Don Pedro Cu



Sebio Lopez, firmado por el Secretario D<sup>n</sup> Diego  
Gallego para que el Administrador de la Real del  
Claustro asistiera con lo necesario a los Señores  
ocupados en el trabajo de un Informe sobre una  
Orden Superior: Una Certificación de Francisco  
Hernandez de haber reconocido y contado el Olivar  
de Tabalquinto, y una apuntación de los derechos  
correspondientes al Arca por los Grados de Prachi-  
ter en Teología en el año de mil ochocientos se-  
te.

---

Item. Se da por entregados de unas Cuentas que son las  
unicas vendidas por Don Pedro de Prober con sus  
Recados de purificación, las quales no se han apro-  
bado por la Universidad de Sevilla: Y tra-  
do por los Recados que son tambien unicas vendi-  
das por Don Josef Chacon del tiempo del Gobier-  
no intruso, en que ocupó los vienes en la clase  
de Administrador sin beneplacito, nombramiento,  
ni autoridad alguna de la Universidad  
de Sevilla, las quales tampoco tienen apro-  
bacion: Una copia de la escritura de arrendami-  
ento de varios predios otorgada entre el Fe-  
brero de mil ochocientos ocho en la Ciudad





Quarantia maravedis.

SELLO CUARTO, QUARANTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCIENTOS Y CINCO.

De Baera por parte de la Universidad de Sevilla  
ante el Escriuano Pedro Jorge de Mora a fa-  
vor de don Bernardo Arevalo; Intestimonio  
dado por el Escriuano Juan Plamon e Moreno  
en Baera a quatro de mayo de mil ochocien-  
tos ocho con un oficio del Señor Pector don  
Nicolás e maestro de escuela de la villa de  
fundada por doña Teresa Navanete; Una breui-  
tura de obligacion y fianza hipotecaria otor-  
gada por don Pedro de Prober para administrar  
en Baera a treze de Diciembre de mil ochocien-  
tos treze ante don Antonio e Moreno; Una  
cuenta con pecados justificativos vendidos por  
don Miguel e Maria de Arcos en siete de ma-  
yo de mil ochocientos quinze, la qual es  
tan aprobada por la Universidad de Sevi-  
lla; Otra de los años de mil ochocientos  
seis, mil ochocientos siete, mil ochocientos





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

Ocho, y mil ochocientos nueve, vendidas por D.  
Juan Josef de Toro Administrador en Alcalá la  
Real encinco de mayo de mil ochocientos treze,  
las quales estan aprobadas por la Universidad  
de Sevilla: Otras vendidas por el mismo Toro en  
siete de Mayo de mil ochocientos diez tambien  
aprobadas por dicha Universidad: Otras au-  
torizadas por el Doctor D. Antonio Maria  
Ruiz y el Notario Manuel e Maria Gutierrez  
en diez de Diciembre de mil ochocientos treze sobre  
la exaccion de porcientos mil reales cargados  
por el Gobierno intruso a los Participes de di-  
ezmos en la Alcaldia de Alcalá la Real,  
vendidas por el mismo Toro: Otras de diez  
Toro vendidas en once de Diciembre de mil ocho-  
cientos treze, las quales estan aprobadas por la  
Universidad de Sevilla: Otras tambien de



misimo Toro vendidas en diez de Junio de mil  
ochocientos quinze, tambien aprobadas por dicha  
Univerſidad, y son correspondientes a frutos del  
año de mil ochocientos treze: Quatro Ofiçios del  
Doctor Torosa Vice ſecretario de la Univerſi-  
dad de Granada para amprobacion de Cur-  
ſos granados por diferentes Eſtudiantes.

Sadviente que en quatro del Mayo de mil ochocien-  
tos ocho los dichos Comiſionados del Real  
Conſejo, y Corregidor de Baeza, entregaron a  
Don Bernardo Arevalo para tenerlos a disposi-  
cion de la Univerſidad de Sevilla los muebles  
ſiguientes: A ſaber: los Eſtantes de madera  
en que ſe hallaban los libros en la pieza  
de la libreria, con ſiete divisiones, habiendo  
en una de ellas quatro Capones con ſus  
Cerraduras: Dos Meſas grandes con ſus Cor-  
rones y Cerraduras ſin ſaber: Una ſcalera  
pequena: Trece ſeteras de Ventana: Dos Bar-  
tidores con vidrios de dichas Ventanas: Un  
Eſtante grande de Nogal con coronacion de  
talla, puertas y Cerraduras que ſervia



Del Archivo existente en la Secretaria alta,  
que llamaban de los Patronos: Una papetera  
con un pie: Una mesa grande con caxon, con adu-  
na y llaves forrada en Ue: Cinco sillones; Dos  
caños de madera: Dos bastidores de madera  
con sus cristales de la ventana de dicha oficina:  
Una lamina grande con marco de madera  
de la Imagen de Nuestra Señora: Un estante  
pequeno de madera que servia de Archivo de  
los papeles Academicos, existente con separaci-  
on de los citados oficinas: Veinte y cinco horas  
de Tarpe blanco y negro de media vara en  
quadro cada una: Otras veinte y cinco fa-  
xas de lo mismo de media vara de largo  
y quarta de ancho, y otras treinta horas  
de fino Tarpe de a Tercia, quadrada cada  
una: En todo lo qualer muebles y efectos  
quedi entregado y encargado el expresado  
D. Bernardo Arevalo, y lo firmo con dno  
Comisionado y Corregidor, quedando por ello  
responsable si dan su existencia y parade-  
ro.





Zurbarán inventado.

SELES CUARTO, QUARTA  
LA MARAVEDI, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y CINQUE.

Tambien se advierte que en el mismo dia quatro  
del mes de Mayo se entregó el expreñado Don Bernardo  
Cerevalto baxo igual firma y responsabilidad  
de los muebles y enseres que se expresaron, y  
quedaron á su cuidado: á saber: Un Altar con  
su frontal y Retablo en que está una pintura  
de la Imagen del Santisimo Cristo de la Sedra  
con su velo de Damasco de Seda: Una Cruz  
de dicho Altar con pie de eban, y dorcande-  
teros de metal: Una Lampara de la misma  
materia: Un Quadro como de dorvaras  
de ancho, y de y media de alto con marco  
dorado, y en el la Pintura del Papa Paulo  
tercero, y de Rodrigo Lopez: Otro con la  
Pintura del Padre Juan de Huila: Otro  
con la Pintura de San Luis Gonzaga: Otro  
con la de Don Fernando de Andrade y  
Otro de Saen: Otros dos pinturas





\*  
Cuarenta maravedis.

SELLO CUARTO, CUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y QUINCE.

con Marcos dorados como de tres cuartas de largo y  
y vara de ancho, la una representando dos corazones,  
y la otra dos Angeles, sosteniendo una targeta:  
Otra del Retrato del Padre Cadiz, con media cana  
dorada como de tres cuartas de largo, y me-  
dia vara de ancho: Otras dos pinturas en las  
Sacristia de San Ioseph, y Virgen del Carmen,  
viejas y maltratadas. Quatro Escaños con Es-  
paldas altas de quatro varas de largo: Otros  
seis Escaños de tres varas cada uno con capone-  
dos de Simon de brazos de nogal: Vn Bufete media-  
no con tablero de Dama: Vna Caxonera peque-  
na para Vestuarios en la Sacristia; Vn Ar-  
con con pie viejo: Vn Escaño pequeño: Tres Or-  
namentos Encarnado, negro, y blanco urados:  
Otro viejo blanco con cruz Encarnada: Vn paño  
para comulgar de Damasco blanco con furo  
pasizo: Vn Alva: Vn Miral: Vn Hostiario de



metal: Un caliz, patena, Cuchavita de plata: Un  
mantel del Altar: Una Pintura de Santo Tommas  
e Aquino como de dos varas de alto, y vara y media  
de ancho, marco dorado, existente en el teatro: Otra  
lo mismo del Venerable Padre Juan de Avila: Otra  
igual del Padre Diego Perez de Valdivia: Otra  
ochavada como de dos varas y media de alto,  
y dos de ancho, marco dorado de Nuestro  
Señora de la Concepcion: Otra de las Armas de  
la Universidad que estava debajo de la ante-  
rior: Otra de dichas Armas del mismo ta-  
manio que está sobre la Puerta y pintu-  
ra del Padre Avila: Otras dos del mismo  
tamaño con dos Angeles sob. Teniendo cada  
uno una targeta sobre la pintura de Santo  
Thomas y de Diego Perez de Valdivia: Una gra-  
deado con sus barandas del teatro y catedra:  
Dos bancos como de cinco varas de largo cada  
uno: Cinco Cathedras en sus respectivas cla-  
ses con bancos que servian para teologia,  
y Filosofia: En la clase de teologia una pin-  
tura con marco, como de vara y media



de largo, y Varas y quarta de ancho que repre-  
senta a Santo tomás en ademan de quemar a  
una muger: Otro dor con iguales Marcos como  
de vara de largo, y trey quarta de ancho que sob-  
tienen torquetar: Un cuadro de la Virgen de la Concep-  
cion como de vara y media de alto, y trey quar-  
ta de ancho con Marco pintado: Uno de ma-  
dera: todo lo qual quedó a cargo del Don Fern-  
nando Arevalo, y lo firmó.

Fue en esta conformidad, y con dichas adverten-  
cias y explicaciones quedaron entregados  
los expresados Señores Don Gregorio Pon-  
te, y Don Pedro Ruiz en todos los libros, Pu-  
lar, Papelero, Acade hierro, Alhajar, y de-  
mas cosas que van especificadas; y lo fir-  
maron con los demas Señores de quienes los  
han ido recibiendo, para transportarlos  
segun lo mandado por su Magestad, (que  
Dios guarde,) a la Ciudad de Baera en  
los terminos prevenidos por su Real Resolu-  
cion expedida para el establecimiento





Quarenta maravedis.

SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y CINQUE.

De dicha Universidad; todo lo qual me lo pidieron por testimonio que es el presente, dandodor de un tenor, firmado por dicho Intercedador; y va escrito en diez hojas de papel del sello quarto de cuarenta maravedises. Sevilla a la Torre de Septiembre de mil ochocientos y quinze. Enmendado: s: a: a: l: l: entre rengloner: a: vale. Enmendado: s: vale.

D. D.º Gregorio Torca de Bonilla D. D.º Pedro Ruiz

D. D.º Mateo Pavia D. D.º Man.º de Siles

Cerere

Mtro D.º Ant.º de Aquinero

Juan Vicente Triga